



En la ciudad de Zapopan, Jalisco, siendo las 16:00 horas del día 01 de noviembre del 2024, se emite el Dictamen de Fallo – Resolución de la Licitación Pública Local CCL/LPL/SCC/013/2024 A Tiempos Acortados Sin Concurrencia del Comité, para la “Adquisición de Uniformes para el Personal Sustantivo del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Jalisco” que se llevó a cabo con Recursos Fiscales No Etiquetados, Subfuente de Financiamiento Participaciones Federales No Condicionadas del Ejercicio Fiscal 2024, con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Para tal efecto y para un mejor entendimiento se atenderá al GLOSARIO DE TÉRMINOS de la “CONVOCATORIA”; con fundamento en los artículos 55, 56, 59, 60, 61, 63, 64, 65, 66, 69, 71, 72 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (LEY) y los artículos 73, 96 fracción III y 97, fracción IV del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios para el Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco (REGLAMENTO), así como con lo previsto en el numeral 16 de las bases del proceso licitatorio en comento, de conformidad a los siguientes:

#### ANTECEDENTES:

1. Que el Centro de Conciliación Laboral del Estado de Jalisco, a través de su Unidad Centralizada de Compras, publicó la convocatoria de la Licitación Pública Local CCL/LPL/SCC/013/2024 a Tiempos Acortados Sin Concurrencia del Comité el día 07 de octubre del 2024, en la página de internet del Organismo <https://ccl.jalisco.gob.mx/licitaciones/>, cumpliéndose con los requisitos a que se refieren el artículo 60, 72 numeral 1 fracción I y demás aplicables de la “Ley” y que para dicho proceso de licitación se estableció para su desarrollo en las bases de la licitación el siguiente calendario:

Acto	Fecha	Hora	Lugar
Publicación de “Convocatoria” y “Bases”	07 de octubre del 2024	A partir de las 16:00 horas	Página de Internet del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Jalisco, Portal de Licitaciones. <a href="https://ccl.jalisco.gob.mx/licitaciones">https://ccl.jalisco.gob.mx/licitaciones</a>
Visita de Campo	N/A	N/A	N/A
Recepción de Preguntas.	08 de octubre del 2024.	Hasta las 16:00 horas	A través del Organismo y/o por Correo electrónico. <a href="mailto:arturo.navarro@ccljalisco.gob.mx">arturo.navarro@ccljalisco.gob.mx</a> y/o <a href="mailto:ucc@ccljalisco.gob.mx">ucc@ccljalisco.gob.mx</a>
Registro para el Acto de Junta Aclaratoria.	10 de octubre del 2024.	De las 12:30 Hasta las 12:59 horas.	En el “Domicilio” del “Organismo”
Acto de Junta Aclaratoria.	10 de octubre del 2024.	A partir de las 13:00 horas	En el “Domicilio” del “Organismo”
Registro para la Presentación de Propuestas.	14 de octubre del 2024	De las 12:30 Hasta las 12:59 horas.	En el “Domicilio” del “Organismo”
Acto de Presentación y Apertura de propuestas.	14 de octubre del 2024	A partir de las 13:00 horas	En el “Domicilio” del “Organismo”
“Fallo” o “Resolución” de la convocatoria.	Dentro de los 20 días naturales siguientes a la fecha de presentación y apertura de propuestas, conforme al artículo 65 fracción III de la Ley.	A partir de las 16:00 horas	A través de la Página de Internet del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Jalisco Portal de Licitaciones y/o por correo electrónico. <a href="mailto:arturo.navarro@ccljalisco.gob.mx">arturo.navarro@ccljalisco.gob.mx</a> y/o <a href="mailto:ucc@ccljalisco.gob.mx">ucc@ccljalisco.gob.mx</a> y/o en el domicilio

2. Que se designó por unanimidad del Comité de Adquisiciones, en la primera sesión ordinaria celebrada el 26 de enero del 2024 para suscribir los dictámenes administrativos, técnicos y económicos de las Licitaciones Públicas Sin Concurrencia durante el cuarto trimestre de 2024 como representante de este a la Lic. Zianya Guadalupe

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los que intervienen en el Fallo – Resolución de la LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL CCL/LPL/SCC/013/2024 A TIEMPOS ACORTADOS SIN CONCURRENCIA DEL COMITE.



**FALLO – RESOLUCIÓN**

Gutiérrez Lara representando a la Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, de conformidad con el artículo 72 numeral 1 fracción V inciso c) de la "Ley".

3. Con fecha 10 de octubre del 2024, se reunieron los representantes de la Unidad Centralizada de Compras, el Órgano Interno de Control y la Coordinación de Recursos Materiales y Servicios Generales como Área Requiriente, con el fin de llevar a cabo la Junta Aclaratoria del presente proceso; en dicho acto se hizo constar que se recibieron preguntas por parte de 01 interesado dentro de los horarios establecidos a las cuales se les dio respuesta en el acto, señalando que no se contó con la presencia de algún proveedor interesado en el acto, levantándose la correspondiente acta para constancia, firmándola los que en ella intervinieron, la cual se integra en el expediente; lo anterior en cumplimiento de los artículos 63 y 70 de la "Ley", así como 63, 64, 65 y 66 del "Reglamento".
4. Con fecha 14 de octubre del 2024, se reunieron la Licda. Paola Estefanía Mendoza Silva Coordinadora de Recursos Humanos en representación de la Titular de la Unidad Centralizada de Compras designada mediante oficio CCLJ/DG/698/2024, de manera virtual mediante la plataforma de Meet, el Titular del Órgano Interno de Control y el Coordinador de Recursos Materiales y Servicios Generales como área requirente, con el fin de llevar a cabo el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas del proceso licitatorio en comento, en apego a los artículos 64, 72 fracción V y demás relativos de la "Ley", a los artículos 67 y 68 del Reglamento, así como al numeral 9, 9.1, 10 y 10.1 de las bases que gobernaron la licitación analizada, el cual, establece la "Presentación y Apertura de Propuestas", constatando previo al inicio de dicho acto que se registró dentro de los términos y horarios establecidos en las bases de la licitación, un total de 02 (dos) licitantes, con la finalidad de presentar su propuesta técnica y económica, de conformidad a lo señalado en las bases; mismo que se enlista a continuación:

LICITANTES	RFC	RUPC
IAAUP CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.	ICO181127KU6	SIN DATO
RODRIGO ROBLES LÓPEZ	ROLR8902077V8	P35293

5. En dicho acto se realizó la revisión cuantitativa de la documentación contenida en las propuestas de los licitantes, de acuerdo con lo solicitado en el punto 10.1 de las bases que rigen el presente proceso licitatorio; sirviendo de fundamento lo estipulado en el artículo 72 fracción V y demás relativos de la "Ley", desprendiéndose lo siguiente:

INCISO	DOCUMENTO	IAAUP CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.	RODRIGO ROBLES LÓPEZ
b)	<b>Anexo 2. (Propuesta Técnica)</b> Los Licitantes deberán de realizar una descripción detallada de los bienes y/o servicios y sus características o especificaciones técnicas de acuerdo con lo solicitado, sin abreviaturas identificará sus renglones, descripción, marca, presentación y asentará que la vigencia de la propuesta técnica será hasta la conclusión de la contratación.	De la 1 a la 4	De la 1 a la 4
c)	<b>Anexo 3. (Propuesta Económica)</b> mismo que obra dentro las presentes bases.	De la 5 a la 9 \$175,577.60 I.V.A. incluido	De la 5 a la 9 \$163,328.00 Iva incluido
d)	<b>Anexo 4. (Carta de Proposición)</b> de las presentes bases, y manifiesto libre bajo protesta de decir verdad, donde el "LICITANTE" precise que cuenta con la capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica y profesional para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas en las presentes bases.	De la 10 a la 12	De la 10 a la 11
e)	<b>Anexo 5. (Acreditación)</b> conforme al anexo 5 de las presentes bases.	De la 13 a la 16	De la 12 a la 13

FALLO – RESOLUCIÓN

INCISO	DOCUMENTO	IAAUP CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.	RODRIGO ROBLES LÓPEZ
f)	<b>Para el caso de personas morales "Acta Constitutiva"</b> : Copia simple legible de la escritura pública mediante la cual se constituyó el "LICITANTE", acompañada de la boleta registral de la misma, la cual deberá tener un objeto social acorde al objeto de la presente licitación; asimismo, sé deberá acompañar copia simple legible de las escrituras públicas que contengan las modificaciones que en su caso de hayan realizado.	Instrumentos Notariales: - De la 17 a la 49. - De la 50 a la 55. Copia simple de Identificación Oficial: Folio 56.	No aplica
g)	<b>Para el caso de personas morales "Poder del del firmante" e "Identificación oficial"</b> : copia simple legible de la escritura pública mediante la cual se otorgó el poder al firmante de la propuesta, así como copia simple legible de la identificación de dicha persona con validez oficial (pasaporte, credencial para votar o cartilla del servicio militar).	No aplica	02 fojas
h)	<b>Para el caso de personas físicas; "Identificación oficial"</b> : Copia simple legible de la identificación del "LICITANTE" vigente con validez oficial (pasaporte, credencial para votar o cartilla del servicio militar).	No aplica	02 fojas
i)	<b>PARA EL CASO DE PERSONAS MORALES Y FISICAS</b> <b>Constancia de situación fiscal.</b> Copia simple legible de la Constancia de Situación Fiscal que expide el Servicio de Administración Tributaria (SAT), a nombre del "LICITANTE", con actividad económica acorde al objeto de la presente licitación, con una vigencia no mayor a 03 (tres) meses de antigüedad, contados a partir de la fecha de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, con domicilio ubicado en el Estado de Jalisco, el cual deberá coincidir con el domicilio señalado en el Anexo 5 "Acreditación", comprobante de domicilio y de la Licencia Municipal.	De la 57 a la 59 Constancia Emitida el 09/10/2024.	03 fojas. Constancia Emitida el 09/10/2024.
j)	<b>Comprobante de domicilio.</b> Copia simple legible de un comprobante de domicilio no mayor a 03 (tres) meses de antigüedad contados a partir de la fecha de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, a nombre de la persona física participante o de la razón social del "LICITANTE", socio, accionista o quien cuente con poder notarial para actos de administración según corresponda, el cual deberá tener un domicilio establecido dentro de la Entidad Federativa de Jalisco, y deberá coincidir con el domicilio señalado en el Anexo 5 (Acreditación), licencia municipal y constancia de situación fiscal.	De la 60 a la 65	04 fojas
k)	<b>Licencia municipal.</b> Copia simple legible de la licencia municipal 2024 a nombre de la persona física participante o del licitante como persona moral (razón social, socio, accionista o quien cuenta con poder para actos de administración, con domicilio en el Estado de Jalisco, el cual deberá coincidir con el domicilio señalado en el anexo 5 "Acreditación", comprobante de domicilio y constancia de situación fiscal).	Folio 66	No presenta.
l)	<b>Anexo 6.</b> Escrito manifiesto de vínculos y relaciones con servidores públicos del "CCL" y declaración de integridad y no conclusión, conforme al Anexo 10 de las presentes bases.	De la 67 a la 69	De la 14 a la 15.
m)	<b>Anexo 7.</b> Declaración de aportación del cinco al millar para el Fondo Impulso Jalisco del "LICITANTE", conforme al Anexo 7 de las presentes bases.	De la 70 a la 71 *Si aporta	Folio 16. *Si aporta
n)	<b>Anexo 8 y opinión del SAT.</b> Escrito conforme al Anexo 8 de las presentes bases, y copia simple legible del documento emitido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales a nombre del "LICITANTE" <b>en sentido positivo</b> , con una vigencia no mayor a 30 (treinta) días naturales contados a partir de la entrega de las propuestas, conforme al Código Fiscal de la Federación, y de acuerdo con el numeral 19 de las presentes bases.	De la 72 a la 73 Opinión positiva Emitida el 25/09/2024.	03 fojas Opinión positiva Emitida el 09/10/2024.
o)	<b>Anexo 9 manifiesto de cumplimiento Constancia de opinión de cumplimiento y acuse de la autorización de hacer pública la opinión de cumplimiento las obligaciones en materia de seguridad social (IMSS).</b> Escrito conforme al Anexo 9 de las presentes bases, y copia simple legible del documento expedido por el Instituto Mexicano de Seguridad Social (IMSS), en el que se emita la opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social O de la razón social, o persona física del "LICITANTE" <b>en sentido positivo, y con fecha de expedición dentro del periodo comprendido a partir de la publicación de las bases hasta el día del acto "PRESENTACION Y APERTURA DE PROPUESTAS", así como el Acuse de autorización de opinión pública generado en el buzón IMSS</b> , para que este pueda hacer público el resultado de la consulta de su opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social; conforme a lo establecido en la Ley del Seguro Social y el Código Fiscal de la Federación, así como en lo referido en el numeral 20 de las presentes bases.	De la 74 a la 77 Opinión positiva Emitida el 10/10/2024. Acuse Emitido el 12/10/2024.	03 fojas Opinión positiva Emitida el 09/10/2024 Acuse Emitido el 03/05/2023.
p)	<b>Anexo 10 (Manifiesto de cumplimiento de Obligaciones Fiscales INFONAVIT e impresión de constancia de situación fiscal en materia de aportaciones y entero de descuentos).</b> Escrito conforme al Anexo 10 de las presentes bases, y copia simple legible de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y enteros de descuentos emitida por el Instituto del	De la 78 a la 79 Constancia sin adeudos. Emitida el	02 fojas Constancia sin adeudo. Emitida el

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los que intervienen en el Fallo – Resolución de la LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL CCL/LPL/SCC/013/2024 A TIEMPOS ACORTADOS SIN CONCURRENCIA DEL COMITE.



**FALLO – RESOLUCIÓN**

INCISO	DOCUMENTO	IAAUP CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.	RODRIGO ROBLES LÓPEZ
	Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), con una vigencia no mayor a 30 (treinta) días naturales contados a partir de la entrega de las propuestas, a nombre del "LICITANTE", misma que se deberá encontrar en sentido "Sin adeudo", conforme al numeral 21 de las presentes bases.	04/10/2024.	10/10/2024.
q)	<b>Anexo 11 (Identificación Original Oficial Vigente y/o copia certificada de esta, así como copia simple de dicha identificación anexada en su propuesta para su cotejo).</b>	Folio 80. Presenta copia certificada con folio 81.	02 fojas Presenta copia simple *Sin original
r)	<b>Anexo 12 (Manifestación de estar al corriente de sus Obligaciones Patronales y Tributarias).</b>	Folio 82.	03 fojas
s)	<b>Anexo 13 (Estratificación)</b> Obligatorio solo para participantes MIPYME conforme a lo estipulado en el artículo 49, numeral 2 de la "LEY"	De la 83 a la 84.	02 fojas
t)	<b>Anexo 14 Texto de la Fianza del 10% de Garantía de Cumplimiento del Contrato</b>	De la 85 a la 86.	No presenta
u)	<b>Documentos solicitados en el Anexo 1 de las bases.</b> - Mencionar especificaciones y garantía en su cotización. - Carta bajo protesta de decir verdad donde el proveedor participante se compromete a realizar el levantamiento de tallas del personal sustantivo del CCL. -El proveedor participante deberá presentar Constancias que demuestren la conformidad de las etiquetas del vestuario con respecto a la NOM-004-SE-2021.	De la 87 al 91.	01 fojas
	<b>Observaciones</b>	INDICE 03 FOJAS	- Índice 02 fojas. - 01 foja RUPC. - 01 foja Inscripción RFC.

6. Con relación al Anexo 3 Correspondiente a la propuesta económica cabe aclarar que se encontró una **discrepancia entre sí del precio unitario señalado y del precio total** respecto a los conceptos 1, 2, 3 y 4 por parte del proveedor **IAAUP CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.** en este sentido este ente convocante se puso en contacto vía correo electrónico con el licitante el día 18/10/2024 a las 15:37 pm, solicitándole que en un plazo no mayor a las 15:00 horas del día 21/10/2024 se manifestara con la intención de que pudiera aclarar sobre el **monto real** ofertado, de conformidad con el artículo 69 numeral 6 de la "Ley", recibiendo respuesta por dicho medio el día 21/10/2024 a las 12:01 pm por parte del proveedor **IAAUP CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.**, donde adjunta su propuesta económica y subsana la deficiencia presentada con anterioridad (señalando que el importe total presentado inicialmente no sufrió ningún cambio), en este sentido se desprende lo siguiente:

El monto ofertado, por los participantes es de:

N.º	Participantes	Monto con IVA incluido
1	IAAUP CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.	\$175,577.60 Ciento setenta y cinco mil quinientos setenta y siete pesos 60/100 M. N. I.V.A. Incluido.
2	RODRIGO ROBLES LÓPEZ	\$163,328.00 Ciento sesenta y tres mil trescientos veintiocho pesos 00/100 M.N. I.V.A. Incluido.

Asimismo, la Titular de la Unidad Centralizada de Compras tomando en consideración lo descrito, así como el análisis técnico y documental realizado por el área requirente a las propuestas presentadas con fecha 14 de octubre de 2024, procede a realizar el análisis y evaluación cualitativa de las propuestas técnicas y económicas y demás documentación presentada por los licitantes **IAAUP CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V. y RODRIGO ROBLES LÓPEZ.**, considerando lo establecido en el artículo 52 de la Ley de la materia, no omitiendo señalar que todos los requisitos y condiciones de participación son los mismos para todos los licitantes de conformidad a lo estipulado

**FALLO – RESOLUCIÓN**

en el artículo 56 de la “Ley”, y de conformidad a lo señalado en el punto 11. DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS de las BASES, del cual se desprende el siguiente:

**-RESULTADO DEL ANALISIS Y EVALUACIÓN ADMINISTRATIVA-**

Respecto a los documentos a presentar señalados en el numeral 10.1 de las Bases de la Licitación en cita, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 72, fracción V de la “Ley” y el artículo 69 del “Reglamento”, la Mtra. Patricia Elizabeth Navarro Camacho, en su carácter de Titular de la Unidad Centralizada de Compras del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Jalisco, realizó la revisión administrativa de dichos documentos, concluyendo lo siguiente:

<b>LICITANTE</b>	<b>1. IAAUP CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.</b>	
<b>DETERMINACIÓN</b>	CUMPLE ADMINISTRATIVAMENTE	
<b>RAZONES QUE SUSTENTAN LA DETERMINACIÓN</b>		
El licitante <b>IAAUP CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.</b> Tras la evaluación de carácter cualitativo a su contenido, se detectó que presentó toda la documentación correspondiente conforme a lo señalado en el punto 10 de las bases, tal y como consta en el análisis administrativo realizado por la Unidad Centralizada de Compras, mismo que obra en el expediente original del proceso; cumpliendo con la documentación como se enlista a continuación:		
Inciso	Documento	Determinación
b)	<b>Anexo 2. (Propuesta Técnica)</b> Los Licitantes deberán de realizar una descripción detallada de los bienes y/o servicios y sus características o especificaciones técnicas de acuerdo con lo solicitado, sin abreviaturas identificará sus renglones, descripción, marca, presentación y asentará que la vigencia de la propuesta técnica será hasta la conclusión de la contratación.	<b>Cumple</b> Presenta documento conforme a lo solicitado en el Anexo 2 firmado por el C. Moisés Alexis Uribe Navarro como Representante Legal en su carácter de Administrador General Único.
c)	<b>Anexo 3. (Propuesta Económica)</b> mismo que obra dentro las presentes bases.	<b>Cumple</b> <b>\$175,577.60</b> I.V.A. Incluido
d)	<b>Anexo 4. (Carta de Proposición)</b> de las presentes bases, y manifiesto libre bajo protesta de decir verdad, donde el “ <b>LICITANTE</b> ” precise que cuenta con la capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica y profesional para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas en las presentes bases.	<b>Cumple</b> Presenta carta de proposición conforme al Anexo 4 firmada por el C. Moisés Alexis Uribe Navarro como Representante Legal en su carácter de Administrador General Único.
e)	<b>Anexo 5. (Acreditación)</b> conforme al anexo 5 de las presentes bases.	<b>Cumple</b> Presenta documento conforme al Anexo 5
f)	<b>Para el caso de personas morales “Acta Constitutiva”:</b> Copia simple legible de la escritura pública mediante la cual se constituyó el “ <b>LICITANTE</b> ”, acompañada de la boleta registral de la misma, la cual deberá tener un objeto social acorde al objeto de la presente licitación; asimismo, sé deberá acompañar copia simple legible de las escrituras públicas que contengan las modificaciones que en su caso de hayan realizado.	<b>Cumple</b> Por lo que ve a la “copia simple del acta constitutiva” <b>SI CUMPLE</b> , ya que presentó la siguiente documentación: -Copia simple de Escritura Publica Número 35,152 de fecha 27 de noviembre de 2018 suscrita por el licenciado José Antonio Torres González notario público No. 2 del municipio de Tonalá, Jalisco, mediante la cual se constituyó la sociedad denominada IAAUP CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V. inscrita, bajo el folio mercantil número N-2018102783 del Registro Público de la Propiedad y de Comercio de Guadalajara, Jalisco, donde se señala en su capítulo primero, cláusula segunda, numeral 22 de los estatutos como objeto social (...) <b>Hacer y practicar todos los demás actos de comercio a que pueda dedicarse legítimamente, en los términos de la ley, una sociedad mercantil mexicana pudiendo celebrar todos los actos, convenios y contratos necesarios para la realización de toda las operaciones y la ejecución de todos los actos civiles, mercantiles, mixtos o de cualquier naturaleza permitidos por nuestras leyes, que sean propios, anexos o conexos a las actividades antes mencionadas o que sean necesarios, útiles o convenientes para el mejor y completo desarrollo de los negocios sociales, entre otras.</b> Por lo que se determina que cumple respecto a lo requerido.

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los que intervienen en el Fallo – Resolución de la LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL CCL/LPL/SCC/013/2024 A TIEMPOS ACORTADOS SIN CONCURRENCIA DEL COMITE.



FALLO – RESOLUCIÓN

	g)	<p><b>Para el caso de personas morales “Poder del del firmante” e “Identificación oficial”:</b> copia simple legible de la escritura pública mediante la cual se otorgó el poder al firmante de la propuesta, así como copia simple legible de la identificación de dicha persona con validez oficial (pasaporte, credencial para votar o cartilla del servicio militar).</p>	<p style="text-align: center;"><b>Cumple</b></p> <p>Por lo que ve al “Poder del firmante”</p> <p><b>SI CUMPLE</b>, ya que presentó la siguiente documentación: -Protocolización de escritura pública con número 35,152 de fecha 27 de noviembre de 2018 suscrita por el licenciado José Antonio Torres González, notario público 2 del municipio Tonalá, Jalisco, mediante el cual se protocolizó la designación como Administrador General Único al señor Moisés Alexis Uribe Navarro con la suma de facultades que se mencionan en la cláusula vigésima primera de los estatutos.</p> <p>Por lo que se determina que cumple respecto a lo requerido.</p> <p>Por lo que ve a la “Identificación Oficial”</p> <p><b>SI CUMPLE</b>, ya que presentó la siguiente documentación: Presenta copia simple de la Identificación del Administrador General Único.</p> <p>Por lo que se determina que cumple respecto a lo requerido.</p>	
	h)	<p><b>Para el caso de personas físicas; “Identificación oficial”:</b> Copia simple legible de la identificación del “LICITANTE” vigente con validez oficial (pasaporte, credencial para votar o cartilla del servicio militar).</p>	<p style="text-align: center;"><b>No Aplica.</b></p>	
	i)	<p><b>PARA EL CASO DE PERSONAS MORALES Y FISICAS</b> <b>Constancia de situación fiscal.</b> Copia simple legible de la Constancia de Situación Fiscal que expide el Servicio de Administración Tributaria (SAT), a nombre del “LICITANTE”, con actividad económica acorde al objeto de la presente licitación, con una vigencia no mayor a 03 (tres) meses de antigüedad, contados a partir de la fecha de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, con domicilio ubicado en el Estado de Jalisco, el cual deberá coincidir con el domicilio señalado en el Anexo 5 “Acreditación”, comprobante de domicilio y de la Licencia Municipal.</p>	<p style="text-align: center;"><b>Cumple</b></p> <p>Por lo que ve a la “Constancia de Situación Fiscal”</p> <p><b>SI CUMPLE</b>, de acuerdo con lo siguiente: -Presenta Constancia de Situación Fiscal emitida a nombre del proveedor con fecha 09/10/2024, donde sus principales actividades señala ser intermediarios del comercio al por menor, entre otras.</p> <p>Con domicilio fiscal dentro del Estado de Jalisco, documento que coincide con el domicilio señalado en el Anexo 5, comprobante de domicilio y licencia municipal.</p> <p>Por lo que se determina que cumple respecto a lo requerido.</p>	
	j)	<p><b>Comprobante de domicilio.</b> Copia simple legible de un comprobante de domicilio no mayor a 03 (tres) meses de antigüedad contados a partir de la fecha de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, a nombre de la persona física participante o de la razón social del “LICITANTE”, socio, accionista o quien cuente con poder notarial para actos de administración según corresponda, el cual deberá tener un domicilio establecido dentro de la Entidad Federativa de Jalisco, y deberá coincidir con el domicilio señalado en el Anexo 5 (Acreditación), licencia municipal y constancia de situación fiscal.</p>	<p style="text-align: center;"><b>Cumple</b></p> <p>Por lo que ve al “comprobante de domicilio”.</p> <p><b>SI CUMPLE</b>, ya que presentó la siguiente documentación: -Presenta Comprobante de domicilio a nombre de la Razón Social emitido por (SANTANDER) correspondiente al estado de cuenta del mes de agosto.</p> <p>Documento que coincide con el domicilio señalado en el Anexo 5, la licencia municipal y la constancia de situación fiscal.</p> <p>Por lo que se determina que cumple respecto a lo solicitado.</p>	
	k)	<p><b>Licencia municipal.</b> Copia simple legible de la licencia municipal 2024 a nombre de la persona física participante o del licitante como persona moral (razón social, socio, accionista o quien cuenta con poder para actos de administración, con domicilio en el Estado de Jalisco, el cual deberá coincidir con el domicilio señalado en el anexo 5 “Acreditación”, comprobante de domicilio y constancia de situación fiscal).</p>	<p style="text-align: center;"><b>Cumple</b></p> <p>Por lo que ve a la “Licencia municipal”.</p> <p><b>SI CUMPLE</b>, ya que presentó la siguiente documentación: -Presenta Copia de la Licencia Municipal emitida a nombre de la razón social.</p> <p><b>Advirtiendo que coincide el domicilio señalado en la constancia de situación fiscal y el comprobante de domicilio</b></p>	
	l)	<p><b>Anexo 6. Escrito manifiesto de vínculos y relaciones con servidores públicos del “CCL” y declaración de integridad y no conclusión, conforme al Anexo 10 de las presentes bases.</b></p>	<p style="text-align: center;"><b>Cumple</b></p> <p>Presenta escrito conforme al Anexo 6 firmada por el C. Moisés Alexis Uribe Navarro como Representante Legal en su carácter de Administrador General Único.</p>	
	m)	<p><b>Anexo 7. Declaración de aportación del cinco al millar para el Fondo Impulso Jalisco del “LICITANTE”, conforme al Anexo 7 de las presentes bases.</b></p>	<p style="text-align: center;"><b>Cumple</b></p> <p>Presenta escrito manifiesto donde declara que: *Si es su voluntad aportar</p>	



LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL  
CCL/LPL/SCC/013/2024 A TIEMPOS ACORTADOS SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ  
“ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL SUSTANTIVO DEL  
CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE JALISCO”  
**FALLO – RESOLUCIÓN**

n)	<b>Anexo 8 y opinión del SAT.</b> Escrito conforme al Anexo 8 de las presentes bases, y copia simple legible del documento emitido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales a nombre del “LICITANTE” <b>en sentido positivo</b> , con una vigencia no mayor a 30 (treinta) días naturales contados a partir de la entrega de las propuestas, conforme al Código Fiscal de la Federación, y de acuerdo con el numeral 19 de las presentes bases.	<p><b>Cumple</b></p> <p>Respecto al Anexo 8 presenta escrito conforme a lo solicitado firmado por el C. Moisés Alexis Uribe Navarro Representante Legal como administrador general único.</p> <p><b>Cumple</b></p> <p>Respecto a la Opinión del SAT; presenta opinión Positiva emitida con fecha 25/09/2024 por lo que la vigencia se encuentra dentro del plazo solicitado en las bases del presente proceso.</p>
o)	<b>Anexo 9 manifiesto de cumplimiento Constancia de opinión de cumplimiento y acuse de la autorización de hacer pública la opinión de cumplimiento las obligaciones en materia de seguridad social (IMSS).</b> Escrito conforme al Anexo 9 de las presentes bases, y copia simple legible del documento expedido por el Instituto Mexicano de Seguridad Social (IMSS), en el que se emita la opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social O de la razón social, o persona física del “LICITANTE” <b>en sentido positivo, y con fecha de expedición dentro del periodo comprendido a partir de la publicación de las bases hasta el día del acto “PRESENTACION Y APERTURA DE PROPUESTAS”, así como el Acuse de autorización de opinión pública generado en el buzón IMSS,</b> para que este pueda hacer público el resultado de la consulta de su opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social; conforme a lo establecido en la Ley del Seguro Social y el Código Fiscal de la Federación, así como en lo referido en el numeral 20 de las presentes bases.	<p><b>Cumple</b></p> <p>Respecto al Anexo 9 Presenta manifiesto conforme a lo solicitado firmado por el C. Moisés Alexis Uribe Navarro Representante Legal como administrador general único.</p> <p><b>Cumple</b></p> <p>Respecto a la Opinión de cumplimiento del IMSS; presenta opinión Positiva Emitida con fecha del 10/10/2024, la cual tiene fecha de expedición dentro del periodo solicitado en las bases.</p> <p><b>Cumple</b></p> <p>Respecto al Acuse de autorización de Hacer pública la Opinión de cumplimiento de IMSS; Ya que presenta Acuse Emitido el 12/10/2024.</p>
p)	<b>Anexo 10 (Manifiesto de cumplimiento de Obligaciones Fiscales INFONAVIT e impresión de constancia de situación fiscal en materia de aportaciones y entero de descuentos).</b> Escrito conforme al Anexo 10 de las presentes bases, y copia simple legible de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y enteros de descuentos emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), con una vigencia no mayor a 30 (treinta) días naturales contados a partir de la entrega de las propuestas, a nombre del “LICITANTE”, misma que se deberá encontrar en sentido “Sin adeudo”, conforme al numeral 21 de las presentes bases.	<p><b>Cumple</b></p> <p>Respecto al Anexo 10 Presenta manifiesto conforme a lo solicitado firmado por el C. Moisés Alexis Uribe Navarro como Representante Legal en su carácter de administrador general único.</p> <p><b>Cumple</b></p> <p>Respecto a la Constancia en materia de INFONAVIT; presenta Constancia <u>SIN ADEUDO</u>, emitida con fecha 04/10/2024, por lo que la vigencia se encuentra dentro del plazo solicitado en las bases del presente proceso.</p>
q)	<b>Anexo 11 (Identificación Original Oficial Vigente y/o copia certificada de esta,</b> así como copia simple de dicha identificación anexada en su propuesta para su cotejo).	<p><b>Cumple</b></p> <p>Presenta copia simple.</p> <p>* Presenta copia certificada Cotejada en el acto.</p>
r)	<b>Anexo 12 (Manifestación de estar al corriente de sus Obligaciones Patronales y Tributarias).</b>	<p><b>Cumple</b></p> <p>Respecto al Anexo 12 Presenta manifiesto conforme a lo solicitado firmado por el C. Moisés Alexis Uribe Navarro como Representante Legal en su carácter de administrador general único.</p>
s)	<b>Anexo 13 (Estratificación)</b> Obligatorio solo para participantes MIPYME conforme a lo estipulado en el artículo 49, numeral 2 de la “LEY”	<p><b>Cumple</b></p> <p>Presenta documento conforme al Anexo 13, indicando su estratificación como empresa <b>Pequeña</b>.</p>
t)	<b>Anexo 14 Texto de la Fianza del 10% de Garantía de Cumplimiento del Contrato</b>	<p><b>Cumple</b></p> <p>Presenta texto conforme a lo solicitado en el Anexo 14</p>
u)	<b>Documentos solicitados en el Anexo 1 de las bases.</b> - Mencionar especificaciones y garantía en su cotización. - Carta bajo protesta de decir verdad donde el proveedor participante se compromete a realizar el levantamiento de tallas del personal sustantivo del CCL. -El proveedor participante deberá presentar Constancias que demuestren la conformidad de las etiquetas del vestuario con respecto a la NOM-004-SE-2021.	<p><b>Cumple</b></p> <p>Presenta los documentos solicitados conforme al Anexo 1 de las bases.</p>

En razón de lo anterior, se concluye que el licitante **IAAUP CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V. CUMPLE CON LOS ASPECTOS ADMINISTRATIVOS**, ya que presentó toda la documentación conforme a lo solicitado en el punto 10 de las bases, cumpliendo con la documentación conforme a lo solicitado en los incisos de dicho punto; motivo por el cual a su vez se tiene al licitante cumpliendo con el criterio de evaluación estipulado en el punto 10.2 de las



**FALLO – RESOLUCIÓN**

bases, no omitiendo señalar que todos los requisitos y condiciones de participación son los mismos para todos los licitantes de conformidad a lo estipulado en el artículo 56 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco.

LICITANTE	2. RODRIGO ROBLES LOPEZ	
DETERMINACIÓN	NO CUMPLE ADMINISTRATIVAMENTE	
RAZONES QUE SUSTENTAN LA DETERMINACIÓN		
El licitante <b>RODRIGO ROBLES LOPEZ</b> Tras la evaluación de carácter cualitativo a su contenido, se detectó que no presentó toda la documentación correspondiente conforme a lo señalado en el punto 10 de las bases, tal y como consta en el análisis administrativo realizado por la Unidad Centralizada de Compras, mismo que obra en el expediente original del proceso; incumpliendo con la documentación que se enlista a continuación:		
Inciso	Descripción	Motivo del incumplimiento
i)	<b>PARA EL CASO DE PERSONAS MORALES Y FISICAS</b> <b>Constancia de situación fiscal.</b> Copia simple legible de la Constancia de Situación Fiscal que expide el Servicio de Administración Tributaria (SAT), a nombre del “LICITANTE”, con actividad económica acorde al objeto de la presente licitación, con una vigencia no mayor a 03 (tres) meses de antigüedad, contados a partir de la fecha de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, con domicilio ubicado en el Estado de Jalisco, el cual deberá coincidir con el domicilio señalado en el Anexo 5 “Acreditación”, comprobante de domicilio y de la Licencia Municipal.	<b>NO CUMPLE</b> , ya que si bien con fecha 14 de octubre del 2024, se asentó en la lista de verificación de documentos, que el licitante presentó diversa documentación y tras la evaluación de carácter cualitativo realizada a su contenido conforme a lo estipulado en los artículos 65, numeral 1, fracción I y artículo 66 numeral 2 de la LEY, se constató que, el LICITANTE:  <b>Respecto a la Constancia de situación fiscal se determina que el participante:</b> <b>No Cumple.</b> En virtud de que si bien es cierto presentó Constancia de Situación Fiscal emitida a nombre del proveedor con fecha 09/10/2024 (emitida con la vigencia solicitada), donde sus principales actividades señala ser comercio al por menor de ropa nueva, de trajes regionales, disfraces, pieles finas, vestidos para novia, uniformes escolares, no confeccionados con cuero y piel, entre otras, con domicilio fiscal dentro del Estado de Jalisco, sin embargo, se desconoce si cumple con el domicilio señalado en la licencia municipal al no haber exhibido dicho documento, por ello <b>no se cumple con lo solicitado en este punto toda vez que al realizar el cotejo de todos los documentos referidos no coincidieron entre sí.</b>
j)	<b>Comprobante de domicilio.</b> Copia simple legible de un comprobante de domicilio no mayor a 03 (tres) meses de antigüedad contados a partir de la fecha de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, a nombre de la persona física participante o de la razón social del “LICITANTE”, socio, accionista o quien cuente con poder notarial para actos de administración según corresponda, el cual deberá tener un domicilio establecido dentro de la Entidad Federativa de Jalisco, y deberá coincidir con el domicilio señalado en el Anexo 5 (Acreditación), licencia municipal y constancia de situación fiscal.	<b>NO CUMPLE</b> , ya que si bien con fecha 14 de octubre del 2024, se asentó en la lista de verificación de documentos, que el licitante presentó diversa documentación y tras la evaluación de carácter cualitativo realizada a su contenido conforme a lo estipulado en los artículos 65, numeral 1, fracción I y artículo 66 numeral 2 de la LEY, se constató que, el LICITANTE:  <b>Respecto al Comprobante de domicilio se determina que el participante:</b> <b>No Cumple.</b> En virtud de que si bien es cierto, presentó comprobante de domicilio a nombre del participante emitido por la Comisión Federal de Electricidad (CFE) correspondiente a la facturación del mes de junio a agosto, el cual cumple con la vigencia solicitada; sin embargo, se desconoce si cumple con el domicilio señalado en la licencia municipal al no haber exhibido dicho documento, por ello <b>no se cumple con lo solicitado en este punto toda vez que al realizar el cotejo de todos los documentos referidos no coincidieron entre sí.</b>
k)	<b>Anexo 5 (Respecto a la Licencia Municipal)</b> <b>Licencia municipal.</b> Copia simple legible de la licencia municipal 2024 a nombre de la persona física participante o del licitante como persona moral (razón social, socio, accionista o quien cuenta con poder para actos de administración, con domicilio en el Estado de Jalisco, el cual deberá coincidir con el domicilio señalado en el anexo 5 “Acreditación”, comprobante de domicilio y constancia de situación fiscal).	<b>NO CUMPLE</b> , ya que si bien con fecha 14 de octubre del 2024, se asentó en la lista de verificación de documentos, que el licitante presentó diversa documentación y tras la evaluación de carácter cualitativo realizada a su contenido conforme a lo estipulado en los artículos 65, numeral 1, fracción I y artículo 66 numeral 2 de la LEY, se constató que, el LICITANTE:  <b>Respecto a la Licencia Municipal se determina que el participante:</b> <b>No Cumple.</b> En virtud de que en su propuesta no exhibió el documento solicitado, tal como se solicitó en la convocatoria.
q)	<b>Anexo 11 (Identificación ORIGINAL Oficial Vigente y/o copia certificada de esta)</b> Así como copia simple de dicha identificación anexada en su propuesta para su cotejo.	<b>NO CUMPLE</b> , ya que si bien con fecha 14 de octubre del 2024, se asentó en la lista de verificación de documentos, que el licitante presentó diversa documentación y tras la evaluación de carácter cualitativo realizada a su contenido conforme a lo estipulado en los artículos 65, numeral 1, fracción I y artículo 66 numeral 2 de la LEY, se constató que, el LICITANTE:



**FALLO – RESOLUCIÓN**

		<p><u>Respecto a la Identificación Oficial Vigente se determina que el participante:</u> <b>No Cumple.</b> En virtud de que en su propuesta no incluía la INE original o la copia certificada de esta, tal como se solicitó en la convocatoria, solo exhibió copia simple la cual no permitió cotejarse ante la falta del documento original.</p>
t)	<p>Anexo 14 Texto de la Fianza del 10% de Garantía de Cumplimiento del Contrato.</p> <p>La falta de cualquiera de los documentos anteriormente descritos será motivo de desechamiento de la “PROPUESTA” del “PARTICIPANTE”.</p>	<p><b>NO CUMPLE</b>, ya que si bien con fecha 14 de octubre del 2024, se asentó en la lista de verificación de documentos, que el licitante presentó diversa documentación y tras la evaluación de carácter cualitativo realizada a su contenido conforme a lo estipulado en los artículos 65, numeral 1, fracción I y artículo 66 numeral 2 de la LEY, se constató que, el LICITANTE:</p> <p><u>Respecto al texto de la fianza del 10% de Garantía de Cumplimiento del Contrato se determina que el participante:</u> <b>No Cumple.</b> En virtud de que en su propuesta no presetó el texto correspondiente al anexo 14.</p>

En razón de lo anterior, se concluye que el licitante **RODRIGO ROBLES LÓPEZ NO CUMPLE CON LOS ASPECTOS ADMINISTRATIVOS**, , ya que no presentó toda la documentación conforme a lo solicitado en el punto 10.1 de las bases, incumpliendo con la documentación conforme a lo solicitado en los **incisos i), j), k), q) y t)**; situación que afecta la solvencia de la propuesta y genera incertidumbre a la Convocante; motivo por el cual a su vez se tiene al licitante incumpliendo con el criterio de evaluación estipulado en el punto 10.2 de las bases, no omitiendo señalar que todos los requisitos y condiciones de participación son los mismos para todos los licitantes de conformidad a lo estipulado en el artículo 56 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco, y de conformidad a lo señalado en el punto 11. Desechamiento de propuestas de los “Participantes” de las bases, la falta de cualquier documento solicitado de la propuesta será motivo para desecharla.

7. Con relación al Anexo 2 Correspondiente a la propuesta técnica cabe aclarar que se encontró una **discrepancia** en la descripción referente al **peso** ofertado de los materiales respecto a los conceptos 1, 2, 3 y 4 por parte de ambos proveedores, sin embargo en el acto de junta de aclaraciones se realizaron precisiones administrativas en las cuales se realizó una corrección al peso señalado en el Anexo Técnico; en este sentido este ente convocante se puso en contacto vía correo electrónico con los licitantes el día 18/10/2024 a las 15:37 pm, solicitándoles que en un plazo no mayor a las 15:00 horas del día 21/10/2024 se manifestaran con la intención de que pudieran aclarar sobre el **peso de los materiales** ofertado, de conformidad con el artículo 69 numeral 6 de la “Ley”, recibiendo respuesta por dicho medio el día 21/10/2024 a las 12:01 pm únicamente por parte del proveedor **IAAUP CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.**, donde adjunta su propuesta técnica y subsana la deficiencia presentada, en este sentido se desprende lo siguiente:

Con relación al Anexo 3 Correspondiente a la propuesta económica cabe aclarar que se encontró una **discrepancia entre sí del precio unitario señalado y del precio total** respecto a los conceptos 1, 2, 3 y 4 por parte del proveedor **IAAUP CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.** en este sentido este ente convocante se puso en contacto vía correo electrónico con el licitante el día 18/10/2024 a las 15:37 pm, solicitándole que en un plazo no mayor a las 15:00 horas del día 21/10/2024 se manifestara con la intención de que pudiera aclarar sobre el **monto real** ofertado, de conformidad con el artículo 69 numeral 6 de la “Ley”, recibiendo respuesta por dicho medio el día 21/10/2024 a las 12:01 pm por parte del proveedor **IAAUP CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.**, donde adjunta su propuesta económica y subsana la deficiencia presentada con anterioridad (señalando que el importe total presentado inicialmente no sufrió ningún cambio).

**-RESULTADO DEL ANÁLISIS Y EVALUACIÓN TÉCNICA-**

8. Con fecha 16 de octubre del 2024, se recibió el dictamen técnico realizado por parte del Área Requirente, con número de oficio **CCL/DA/CRM/797/2024**, el cual contiene el análisis técnico realizado, en el que se evaluaron



**FALLO – RESOLUCIÓN**

los aspectos técnicos de las propuestas presentadas por los licitantes con fundamento en el artículo 66 numeral 2 de la “LEY” y 69 del “Reglamento” de la Ley

En este sentido se llevó a cabo el Análisis y Evaluación Técnica correspondiente, recibéndola con fecha 16 de octubre del 2024, mediante escrito signado por el Lic. Marcos Jesús Solano Román en su carácter de Coordinador de Recursos Materiales y Servicios Generales y Área Requirente en el que se analizaron y evaluaron los aspectos técnicos de las propuestas presentadas por los licitantes **IAAUP CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V. y RODRIGO ROBLES LÓPEZ** del Anexo 2. PROPUESTA TÉCNICA, conforme a lo establecido en los términos del Anexo 1 Carta de Requerimientos Técnicos de las bases del presente proceso, así como en lo establecido en el Acta de la Junta de aclaraciones que forma parte integral de la misma; lo anterior en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 66 y 72 numeral 1, fracción VI de la “Ley”, y los artículos 97 fracción II del Reglamento de la Ley en cita, mismo que se expone a continuación:

<b>LICITANTE</b>	<b>1. IAAUP CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.</b>	
<b>DETERMINACIÓN</b>	<b>CUMPLE TÉCNICAMENTE</b>	
<b>RAZONES QUE SUSTENTAN LA DETERMINACIÓN</b>		
El licitante <b>IAAUP CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.</b> <u>Cumple</u> con los aspectos técnicos, según lo señalado en el análisis técnico realizado por la Coordinación de Recursos Materiales y Servicios Generales en su carácter de área requirente, mismo que obra en original en el expediente del proceso, del cual se desprende lo siguiente:		
<b>EVALUACIÓN DEL ANEXO 1 DEL REQUERIMIENTO Y OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES</b>		
	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>IAAUP CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.</b>
	<b>Partida: 1 Camisa de vestir color azul para dama</b> <b>Cantidad: 110</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Cuello Tipo ingles.</li> <li>• Delantero con aletilla de 1”.</li> <li>• Pespunte al filo en cuello, pie de cuello aletilla y puño</li> <li>• Manga larga con puño a medida con pespunte en todo el contorno tamaño 18.</li> <li>• Delantero con 5 botones al frente tamaño 18 más botón de repuesto.</li> <li>• Espalda de una sola pieza con pinzas de ajuste en talle.</li> <li>• Abertura a los costados de 3 con dobladillo a ¼.</li> <li>• Delantero con pinzas de busto y pinzas de ajuste en taller.</li> </ul> -Coser con 12 puntadas por pulgada. -Terminación del faldón redondo. -Peso 120 gr/m2. -Tipo de acabado: tenido. -Tipo de hilo: texturizado. -Tipo de fibra: continua. -Tipo de tejido plano. -La prenda contara con etiquetado da marca talla composición de la tela impresa con monarch como lo indica la norma NOM-004-SE-2021. -Lavado en casa. -Logos bordados de frente y en espalda hasta cuatro hilos a consideración del Centro de Conciliación Laboral.	<b>CUMPLE</b>
	<b>PARTIDA 2 Camisa de vestir color blanco para dama</b> <b>CANTIDAD: 110</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Cuello Tipo ingles.</li> <li>• Delantero con aletilla de 1”.</li> <li>• Pespunte al filo en cuello, pie de cuello aletilla y puño</li> <li>• Manga larga con puño a medida con pespunte en todo el contorno tamaño 18.</li> <li>• Delantero con 5 botones al frente tamaño 18 más botón de repuesto.</li> <li>• Espalda de una sola pieza con pinzas de ajuste en talle.</li> <li>• Abertura a los costados de 3 con dobladillo a ¼.</li> <li>• Delantero con pinzas de busto y pinzas de ajuste en taller.</li> </ul> -Coser con 12 puntadas por pulgada.	<b>CUMPLE</b>



FALLO – RESOLUCIÓN

<p>-Terminación del faldón redondo. -Peso 120 gr/m2. -Tipo de acabado: tenido. -Tipo de hilo: texturizado. -Tipo de fibra: continua. -Tipo de tejido plano. -La prenda contara con etiquetado da marca talla composición de la tela impresa con monarch como lo indica la norma NOM-004-SE-202. -Lavado en casa. - Logos bordados de frente y en espalda hasta cuatro hilos a consideración del Centro de Conciliación Laboral.</p>	
<p><b>PARTIDA 3</b> <b>CANTIDAD: 110</b> Camisa de vestir color azul para caballero • Cuello Tipo ingles. • Delantero con aletilla de 1". • Pespunte al filo en cuello, pie de cuello aletilla y puño • Manga larga con puño a medida con pespunte en todo el contorno tamaño 18. • Delantero con 5 botones al frente tamaño 18 más botón de repuesto. • Espalda de una sola pieza con pinzas de ajuste en talle. • Abertura a los costados de 3 con dobladillo a 1/4 • Delantero con pinzas de busto y pinzas de ajuste en taller -Coser con 12 puntadas por pulgada. -Terminación del faldón redondo. -Peso 120 gr/m2. -Tipo de acabado: tenido. -Tipo de hilo: texturizado. -Tipo de fibra: continua. -Tipo de tejido plano. -La prenda contara con etiquetado da marca talla composición de la tela impresa con monarch como lo indica la norma NOM-004-SE-2021. -Lavado en casa. -Logos bordados de frente y en espalda hasta cuatro hilos a consideración del Centro de Conciliación Laboral.</p>	<p><b>CUMPLE</b></p>
<p><b>PARTIDA 4</b> <b>CANTIDAD: 110</b> Camisa de vestir color blanco para caballero • Cuello Tipo ingles. • Delantero con aletilla de 1". • Pespunte al filo en cuello, pie de cuello aletilla y puño • Manga larga con puño a medida con pespunte en todo el contorno tamaño 18. • Delantero con 5 botones al frente tamaño 18 más botón de repuesto. • Espalda de una sola pieza con pinzas de ajuste en talle. • Abertura a los costados de 3 con dobladillo a ¼. • Delantero con pinzas de busto y pinzas de ajuste en taller. -Coser con 12 puntadas por pulgada. -Terminación del faldón redondo. -Peso 120 gr/m2. -Tipo de acabado: tenido. -Tipo de hilo: texturizado. -Tipo de fibra: continua. -Tipo de tejido plano. -La prenda contara con etiquetado da marca talla composición de la tela impresa con monarch como lo indica la norma NOM-004-SE-2021. -Lavado en casa. -Logos bordados de frente y en espalda hasta cuatro hilos a consideración del Centro de Conciliación Laboral.</p>	<p><b>CUMPLE</b></p>
<p>El lugar de entrega será en la sede AMG del CCL ubicado en Juan Gil Preciado 6735, Col Nuevo México C.P. 45138 Zapopan Jalisco. En un Horario de 9:00 a 15:00 hrs de lunes a viernes.</p>	<p><b>CUMPLE</b></p>



**FALLO – RESOLUCIÓN**

El proveedor participante deberá considerar en su propuesta el levantamiento de las tallas del personal sustantivo del CCL el cual será en horarios establecidos por la Coordinación de Recursos Materiales y Servicios Generales.	<b>CUMPLE</b>
<b>OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES</b>	<b>IAAUP CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.</b>
Mencionar especificaciones y garantía de su cotización.	<b>CUMPLE</b>
Carta bajo protesta de decir verdad donde el proveedor se compromete a realizar el levantamiento de tallas del personal sustantivo del CCL.	<b>CUMPLE</b>
Garantía mínima de 1 mes contra defectos de fabricación.	<b>CUMPLE</b>
Tiempo de entrega de hasta 30 días hábiles a partir de la firma del contrato.	<b>CUMPLE</b>
El proveedor deberá de presentar constancia que demuestren la conformidad de las etiquetas del vestuario con respecto a la NOM-004-SE-2021	<b>CUMPLE</b>
En razón de lo anterior, se concluye que el licitante <b>IAAUP CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V. CUMPLE TÉCNICAMENTE</b> , ya que presentó toda la documentación conforme a lo solicitado en el punto 10 de las bases, cumpliendo con la documentación conforme a lo solicitado en el Anexo 1 de las bases.	

<b>LICITANTE</b>	<b>2. RODRIGO ROBLES LÓPEZ</b>
<b>DETERMINACIÓN</b>	<b>NO CUMPLE TÉCNICAMENTE</b>

**RAZONES QUE SUSTENTAN LA DETERMINACIÓN**

El licitante **RODRIGO ROBLES LÓPEZ** No Cumple con los aspectos técnicos, según lo señalado en el análisis técnico realizado por la Coordinación de Recursos Materiales y Servicios Generales en su carácter de área requirente, mismo que obra en original en el expediente del proceso, del cual se desprende lo siguiente:

**EVALUACIÓN DEL ANEXO 1 DEL REQUERIMIENTO Y OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES**

<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>RODRIGO ROBLES LÓPEZ</b>
<p><b>Partida: 1 Camisa de vestir color azul para dama</b> <b>Cantidad: 110</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Cuello Tipo ingles.</li> <li>• Delantero con aletilla de 1".</li> <li>• Pespunte al filo en cuello, pie de cuello aletilla y puño</li> <li>• Manga larga con puño a medida con pespunte en todo el contorno tamaño 18.</li> <li>• Delantero con 5 botones al frente tamaño 18 más botón de repuesto.</li> <li>• Espalda de una sola pieza con pinzas de ajuste en talle.</li> <li>• Abertura a los costados de 3 con dobladillo a ¼.</li> <li>• Delantero con pinzas de busto y pinzas de ajuste en taller.</li> </ul> <p>-Coser con 12 puntadas por pulgada. -Terminación del faldón redondo. -Peso 120 gr/m2. -Tipo de acabado: tenido. -Tipo de hilo: texturizado. -Tipo de fibra: continua. -Tipo de tejido plano. -La prenda contara con etiquetado da marca talla composición de la tela impresa con monarch como lo indica la norma NOM-004-SE-2021. -Lavado en casa. -Logos bordados de frente y en espalda hasta cuatro hilos a consideración del Centro de Conciliación Laboral.</p>	<p><b>No Cumple</b> Presenta un peso de 12 gr/m2 incumpliendo con lo precisado en la junta de aclaraciones.</p>
<p><b>PARTIDA 2 Camisa de vestir color blanco para dama</b> <b>CANTIDAD: 110</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Cuello Tipo ingles.</li> <li>• Delantero con aletilla de 1".</li> <li>• Pespunte al filo en cuello, pie de cuello aletilla y puño</li> <li>• Manga larga con puño a medida con pespunte en todo el contorno tamaño 18.</li> <li>• Delantero con 5 botones al frente tamaño 18 más botón de repuesto.</li> <li>• Espalda de una sola pieza con pinzas de ajuste en talle.</li> <li>• Abertura a los costados de 3 con dobladillo a ¼.</li> <li>• Delantero con pinzas de busto y pinzas de ajuste en taller.</li> </ul>	<p><b>No Cumple</b> Presenta un peso de 12 gr/m2 incumpliendo con lo precisado en la junta de aclaraciones.</p>

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los que intervienen en el Fallo – Resolución de la LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL CCL/LPL/SCC/013/2024 A TIEMPOS ACORTADOS SIN CONCURRENCIA DEL COMITE.



FALLO – RESOLUCIÓN

<p>-Coser con 12 puntadas por pulgada. -Terminación del faldón redondo. -Peso 120 gr/m2. -Tipo de acabado: tenido. -Tipo de hilo: texturizado. -Tipo de fibra: continua. -Tipo de tejido plano. -La prenda contara con etiquetado da marca talla composición de la tela impresa con monarch como lo indica la norma NOM-004-SE-202. -Lavado en casa. -Logos bordados de frente y en espalda hasta cuatro hilos a consideración del Centro de Conciliación Laboral.</p>	
<p><b>PARTIDA 3</b> <b>CANTIDAD: 110</b> Camisa de vestir color azul para caballero</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Cuello Tipo ingles.</li> <li>• Delantero con aletilla de 1”.</li> <li>• Pespunte al filo en cuello, pie de cuello aletilla y puño</li> <li>• Manga larga con puño a medida con pespunte en todo el contorno tamaño 18.</li> <li>• Delantero con 5 botones al frente tamaño 18 más botón de repuesto.</li> <li>• Espalda de una sola pieza con pinzas de ajuste en talle.</li> <li>• Abertura a los costados de 3 con dobladillo a 1/4</li> <li>• Delantero con pinzas de busto y pinzas de ajuste en taller</li> </ul> <p>-Coser con 12 puntadas por pulgada. -Terminación del faldón redondo. -Peso 120 gr/m2. -Tipo de acabado: tenido. -Tipo de hilo: texturizado. -Tipo de fibra: continua. -Tipo de tejido plano. -La prenda contara con etiquetado da marca talla composición de la tela impresa con monarch como lo indica la norma NOM-004-SE-2021. -Lavado en casa. -Logos bordados de frente y en espalda hasta cuatro hilos a consideración del Centro de Conciliación Laboral.</p>	<p style="text-align: center;"><b>No Cumple</b></p> <p style="text-align: center;">Presenta un peso de 12 gr/m2 incumpliendo con lo precisado en la junta de aclaraciones.</p>
<p><b>PARTIDA 4</b> <b>CANTIDAD: 110</b> Camisa de vestir color blanco para caballero</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Cuello Tipo ingles.</li> <li>• Delantero con aletilla de 1”.</li> <li>• Pespunte al filo en cuello, pie de cuello aletilla y puño</li> <li>• Manga larga con puño a medida con pespunte en todo el contorno tamaño 18.</li> <li>• Delantero con 5 botones al frente tamaño 18 más botón de repuesto.</li> <li>• Espalda de una sola pieza con pinzas de ajuste en talle.</li> <li>• Abertura a los costados de 3 con dobladillo a ¼.</li> <li>• Delantero con pinzas de busto y pinzas de ajuste en taller.</li> </ul> <p>-Coser con 12 puntadas por pulgada. -Terminación del faldón redondo. -Peso 120 gr/m2. -Tipo de acabado: tenido. -Tipo de hilo: texturizado. -Tipo de fibra: continua. -Tipo de tejido plano. -La prenda contara con etiquetado da marca talla composición de la tela impresa con monarch como lo indica la norma NOM-004-SE-2021. -Lavado en casa. -Logos bordados de frente y en espalda hasta cuatro hilos a consideración del Centro de Conciliación Laboral.</p>	<p style="text-align: center;"><b>No Cumple</b></p> <p style="text-align: center;">Presenta un peso de 12 gr/m2 incumpliendo con lo precisado en la junta de aclaraciones.</p>



**FALLO – RESOLUCIÓN**

El lugar de entrega será en la sede AMG del CCL ubicado en Juan Gil Preciado 6735, Col Nuevo México C.P. 45138 Zapopan Jalisco. En un Horario de 9:00 a 15:00 hrs de lunes a viernes.	<b>No Cumple</b> No menciona en su propuesta lugar de entrega.
El proveedor participante deberá considerar en su propuesta el levantamiento de las tallas del personal sustantivo del CCL el cual será en horarios establecidos por la Coordinación de Recursos Materiales y Servicios Generales.	<b>Cumple</b>
<b>OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES</b>	<b>RODRIGO ROBLES LÓPEZ</b>
Mencionar especificaciones y garantía de su cotización.	<b>Cumple</b>
Carta bajo protesta de decir verdad donde el proveedor se compromete a realizar el levantamiento de tallas del personal sustantivo del CCL.	<b>Cumple</b>
Garantía mínima de 1 mes contra defectos de fabricación.	<b>Cumple</b>
Tiempo de entrega de hasta 30 días hábiles a partir de la firma del contrato.	<b>Cumple</b>
El proveedor deberá de presentar constancia que demuestren la conformidad de las etiquetas del vestuario con respecto a la NOM-004-SE-2021	<b>No Cumple</b> No menciona en su propuesta la constancia que demuestre que se apega a lo establecido a la NOM-004-SE-2021
En razón de lo anterior, se concluye que el licitante <b>RODRIGO ROBLES LÓPEZ NO CUMPLE TÉCNICAMENTE</b> , ya que no presentó toda la documentación conforme a lo solicitado en el punto 10.1 de las bases, incumpliendo con la documentación conforme a lo solicitado en el Anexo 1 de las bases; situación que afecta la solvencia de la propuesta y genera incertidumbre a la Convocante; motivo por el cual a su vez se tiene al licitante incumpliendo con el criterio de evaluación estipulado en el punto 10.2 de las bases, no omitiendo señalar que todos los requisitos y condiciones de participación son los mismos para todos los licitantes de conformidad a lo estipulado en el artículo 56 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco, y de conformidad a lo señalado en el punto 11. Desechamiento de propuestas de los “Participantes” de las bases, la falta de cualquier documento solicitado de la propuesta será motivo para desecharla.	

9. Al considerar la documentación anteriormente señalada se concluye que el licitante IAAUP CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V. **CUMPLE ADMINISTRATIVA Y TÉCNICAMENTE** con los requisitos solicitados, así como **con el apartado de garantías y obligaciones de los participantes**, y el licitante RODRIGO ROBLES LÓPEZ **NO CUMPLE ADMINISTRATIVAMENTE** con los requisitos solicitados en los **incisos i), j), k), q) y t)**, así mismo **NO CUMPLE TÉCNICAMENTE** con los requisitos solicitados, así como **con el apartado de obligaciones de los participantes**, conforme a lo señalado en el punto 10 de las “BASES”.

Por ello se determina que la propuesta del licitante **RODRIGO ROBLES LÓPEZ** afecta la solvencia de su propuesta y genera incertidumbre a la “CONVOCANTE”; motivo por el cual a su vez se tiene al licitante incumpliendo con los criterios de evaluación estipulados en el punto 10.2 de las “BASES”, no omitiendo señalar que todos los requisitos y condiciones de participación son los mismos para todos los licitantes de conformidad a lo estipulado en el artículo 56 de la “Ley”, y de conformidad a lo señalado en el punto 11. DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS, incisos b) y e) de las BASES, la falta de cualquier documento que afecte la solvencia de la propuesta será motivo para desechar la propuesta.

**RESULTADO DE LA EVALUACIÓN ECONÓMICA.**

Se procedió a realizar el Análisis y Evaluación de la propuesta económica Anexo 3 presentada por los participantes, cuya suficiencia presupuestal autorizada para el presente proceso es de \$200,000.00 (Doscientos mil pesos 00/100 M.N.) con I.V.A. Incluido; su fuente de financiamiento son Recursos Federales No Etiquetados, Subfuente de Financiamiento Participaciones Federales No Condicionadas, de la partida presupuestal 2711 VESTUARIO Y UNIFORMES del Capítulo de Gasto 2000 Materiales y Suministros, resultando lo siguiente:



**FALLO – RESOLUCIÓN**

**IAAUP CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.**

El licitante IAAUP CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V. ofertó la partida solicitada, presentando su propuesta económica por un monto total de **\$175,577.60 (Ciento setenta y cinco mil quinientos setenta y siete pesos 60/100 M. N.) I.V.A. Incluido**, dando una variación de **-5.58%** respecto del precio promedio resultante de la investigación de mercado. Tomando en consideración que la forma de evaluación es binaria, mediante el cual se adjudica a aquel licitante que cumpla con los aspectos técnicos y administrativos y cotice el precio más bajo. Motivo por el cual se analizó la variación del monto ofertado de la totalidad de la propuesta en comento, advirtiendo que dicho monto no excede del 10% (diez por ciento), ni es inferior en un 40% (cuarenta por ciento) respecto del precio promedio arrojado por la Investigación de Mercado. Lo anterior de acuerdo a lo señalado en el punto 10.2 numeral 2 de las Bases y de conformidad a lo señalado en los artículos 69 y 71 de la "Ley" así como a lo señalado en el 69 del "Reglamento" de la Ley.

Por lo anterior, se concluye que la propuesta económica del Licitante IAAUP CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V. ES SOLVENTE Y CONVENIENTE PARA LA CONVOCANTE.

**RODRIGO ROBLES LÓPEZ**

Ahora bien por lo que ve al licitante RODRIGO ROBLES LÓPEZ ofertó la partida solicitada, presentando su propuesta económica por un monto total de **\$163,328.00 (Ciento sesenta y tres mil trescientos veintiocho pesos 00/100 M.N.) I.V.A. Incluido**; sin embargo, en virtud de que el licitante no cumplió con los aspectos administrativos, ni técnicos no se analiza la variación del precio de su propuesta económica, de conformidad a lo estipulado en el artículo 71, numeral 1 de la "Ley" y artículo 69 del "Reglamento" del mismo cuerpo de Leyes.

10. En apego a lo señalado en el artículo 71, numeral 1 de la "Ley", así como el artículo 69 de su "Reglamento", se procedería al análisis del CUADRO ECONÓMICO COMPARATIVO, elaborado por la Unidad Centralizada de Compras, en el cual se tomó como referencia, los costos obtenidos en la Investigación de Mercado, elaborada por la Coordinación de Recursos Materiales y Servicios Generales en su carácter de área requirente, documento que se realizó conforme a lo señalado en el artículo 13 de la "Ley", así como los artículos 56, 57, 58 y 59 de su "Reglamento", cuadro que forma parte integral del expediente para todos los efectos legales correspondientes.

11. Las propuestas técnicas, administrativas y económicas fueron evaluadas conforme a lo dispuesto en el artículo 66, numeral 2, 72 numeral 1, fracción V, inciso c) de la "Ley", y el artículo 97 fracción IV del "Reglamento", y los lineamientos previstos en las Bases de la presente Licitación, señalando que los encargados de la evaluación de éstas fueron los siguientes:

NOMBRE	CARGO
Marcos Jesus Solano Román	Coordinador de Recursos Materiales y Servicios Generales en su carácter de área requirente.
Patricia Elizabeth Navarro Camacho	Directora Administrativa, en su carácter de Titular de la Unidad Centralizada de Compras.

16. Por los motivos anteriormente expuestos, con fundamento en los artículos 69, 72 numeral 1, fracción V, inciso c) de la "Ley", y los artículos 69, 96 fracción III y 97 fracción IV del "Reglamento", así como en lo estipulado en el Protocolo de actuación de los servidores públicos en materia de contrataciones públicas, referentes a las reglas de contacto, al sistema de registro de servidores públicos y al sistema de manifiestos de vínculos y relaciones y de declaraciones de integridad y no colusión y demás relativos aplicables, se establecen las siguientes:



FALLO – RESOLUCIÓN

RESOLUCIONES:

**PRIMERA.** Se **ADJUDICA** la presente licitación al licitante **IAAUP CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.** en virtud de que su propuesta resultó solvente y conveniente para la Convocante, toda vez que cumplió con los requisitos legales, administrativos y técnicos y económicos establecidos en la convocatoria conforme a lo señalado en el punto 10.2 numeral 2 de las Bases y con fundamento en los artículos 49, numeral 1, fracción I, y 67 de la "Ley". En consecuencia, se celebrará un **CONTRATO** por la cantidad de **\$175,577.60 (Ciento setenta y cinco mil quinientos setenta y siete pesos 60/100 M. N.) I.V.A. Incluido.** de conformidad a los montos y precios unitarios señalados en su propuesta económica, como se desglosa a continuación:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD	P.U.	IMPORTE
1	<p><b>Camisa de Vestir para Dama Color Azul</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Cuello tipo inglés.</li> <li>- Delantero con aletilla de 1".</li> <li>- Pespunte al filo en cuello, pie de cuello, aletilla y puño.</li> <li>- Manga larga con puño a medida, con pespunte en todo el contorno con ojal y botón tamaño 18.</li> <li>- Delantero con 5 botones al frente tamaño 18 más botón de repuesto.</li> <li>- Espalda de una sola pieza con pinzas de ajuste en talle.</li> <li>- Abertura a los costados de 3" con dobladillo a ¼.</li> <li>- Delantero con pinzas de busto y pinzas de ajuste en talle.</li> <li>- Coser con 12 puntadas por pulgada.</li> <li>- Terminación del faldón redondo.</li> <li>- Peso 120 gr/m2.</li> <li>- Tipo de acabado: teñido.</li> <li>- Tipo de hilo: texturizado.</li> <li>- Tipo de fibra: continua.</li> <li>- Tipo de tejido plano.</li> <li>- La prenda deberá contar con etiquetado de marca, talla, composición de la tela impresa con monarch, como lo indica la norma NOM-004-SE-2021.</li> <li>- Lavable en casa (no se despinte y no se encoja).</li> <li>- Logos bordados de frente y en espalda hasta cuatro hilos a consideración del Centro de Conciliación Laboral.</li> </ul> <p><i>*Conforme a lo solicitado en el Anexo Técnico correspondiente.</i></p>	110	PIEZAS	\$344.00	\$37,840.00
2	<p><b>Camisa de Vestir para Dama Color Blanco</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Cuello tipo inglés.</li> <li>- Delantero con aletilla de 1".</li> <li>- Pespunte al filo en cuello, pie de cuello, aletilla y puño.</li> <li>- Manga larga con puño a medida, con pespunte en todo el contorno con ojal y botón tamaño 18.</li> <li>- Delantero con 5 botones al frente tamaño 18 más botón de repuesto.</li> <li>- Espalda de una sola pieza con pinzas de ajuste en talle.</li> <li>- Abertura a los costados de 3" con dobladillo a ¼.</li> <li>- Delantero con pinzas de busto y pinzas de ajuste en talle.</li> <li>- Coser con 12 puntadas por pulgada.</li> <li>- Terminación del faldón redondo.</li> <li>- Peso 120 gr/m2.</li> <li>- Tipo de acabado: teñido.</li> <li>- Tipo de hilo: texturizado.</li> <li>- Tipo de fibra: continua.</li> <li>- Tipo de tejido plano.</li> <li>- La prenda deberá contar con etiquetado de marca, talla, composición de la tela impresa con monarch, como lo indica la norma NOM-004-SE-2021.</li> <li>- Lavable en casa (no se despinte y no se encoja).</li> </ul>	110	PIEZAS	\$344.00	\$37,840.00



FALLO – RESOLUCIÓN

	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Logos bordados de frente y en espalda hasta cuatro hilos a consideración del Centro de Conciliación Laboral.</li> <li><i>*Conforme a lo solicitado en el Anexo Técnico correspondiente.</i></li> </ul>				
3	<p><b>Camisa de Vestir para Caballero Color Azul</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Cuello tipo inglés.</li> <li>- Delantero con aletilla de 1".</li> <li>- Pespunte al filo en cuello, pie de cuello, aletilla y puño.</li> <li>- Manga larga con puño a medida, con pespunte en todo el contorno con ojal y botón tamaño 18.</li> <li>- Delantero con 5 botones al frente tamaño 18 más botón de repuesto.</li> <li>- Espalda de una sola pieza.</li> <li>- Abertura a los costados de 3" con dobladillo a ¼.</li> <li>- Coser con 12 puntadas por pulgada.</li> <li>- Terminación del faldón redondo.</li> <li>- Peso 120 gr/m2.</li> <li>- Tipo de acabado: teñido.</li> <li>- Tipo de hilo: texturizado.</li> <li>- Tipo de fibra: continua.</li> <li>- Tipo de tejido plano.</li> <li>- La prenda deberá contar con etiquetado de marca, talla, composición de la tela impresa con monarch, como lo indica la norma NOM-004-SE-2021.</li> <li>- Lavable en casa (no se despinte y no se encoja).</li> <li>- Logos bordados de frente y en espalda hasta cuatro hilos a consideración del Centro de Conciliación Laboral</li> <li><i>*Conforme a lo solicitado en el Anexo Técnico correspondiente.</i></li> </ul>	110	PIEZAS	\$344.00	\$37,840.00
4	<p><b>Camisa de Vestir para Caballero Color Blanco</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Cuello tipo inglés.</li> <li>- Delantero con aletilla de 1".</li> <li>- Pespunte al filo en cuello, pie de cuello, aletilla y puño.</li> <li>- Manga larga con puño a medida, con pespunte en todo el contorno con ojal y botón tamaño 18.</li> <li>- Delantero con 5 botones al frente tamaño 18 más botón de repuesto.</li> <li>- Espalda de una sola pieza.</li> <li>- Abertura a los costados de 3" con dobladillo a ¼.</li> <li>- Coser con 12 puntadas por pulgada.</li> <li>- Terminación del faldón redondo.</li> <li>- Peso 120 gr/m2.</li> <li>- Tipo de acabado: teñido.</li> <li>- Tipo de hilo: texturizado.</li> <li>- Tipo de fibra: continua.</li> <li>- Tipo de tejido plano.</li> <li>- La prenda deberá contar con etiquetado de marca, talla, composición de la tela impresa con monarch, como lo indica la norma NOM-004-SE-2021.</li> <li>- Lavable en casa (no se despinte y no se encoja).</li> <li>- Logos bordados de frente y en espalda hasta cuatro hilos a consideración del Centro de Conciliación Laboral.</li> <li><i>*Conforme a lo solicitado en el Anexo Técnico correspondiente.</i></li> </ul>	110	PIEZAS	\$344.00	\$37,840.00
				<b>SUBTOTAL</b>	<b>\$151,360.00</b>
				<b>IVA</b>	<b>\$24,217.60</b>
				<b>TOTAL</b>	<b>\$175,577.60</b>

**SEGUNDA.** Se **DESECHA** la propuesta del licitante **RODRIGO ROBLES LÓPEZ** ya que no cumplió con los aspectos **administrativos**, en virtud de que no presentó la documentación e información conforme a lo solicitado en los **incisos i)** Constancia de situación fiscal que coincida con el Anexo 5, comprobante de domicilio y la licencia municipal, **inciso j)** comprobante de domicilio que coincida con el Anexo 5, licencia municipal y la constancia de situación fiscal, **k)** respecto a la licencia municipal en virtud de que no exhibe el documento correspondiente, **inciso q)** al no presentar en el acta de apertura de propuestas la identificación Original Oficial Vigente y/o Copia

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los que intervienen en el Fallo – Resolución de la LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL CCL/LPL/SCC/013/2024 A TIEMPOS ACORTADOS SIN CONCURRENCIA DEL COMITE.



### FALLO – RESOLUCIÓN

Certificada de la misma; así como del **inciso t)** al no presentar el texto de la fianza del 10% de Garantía de Cumplimiento del Contrato, así como con los requerimientos técnicos solicitados en el Anexo 1 del requerimiento y obligaciones de los participantes, al no presentar diversa información y documentación obligatoria a entregar en su propuesta técnica contenida en el Anexo 2 conforme a lo solicitado en el **inciso u)**, del punto 10 de las Bases, afectando la solvencia de la propuesta y dando incertidumbre a la convocante, de conformidad con los incisos b) y e) del numeral 11 de las bases que rigen el presente proceso licitatorio y lo establecido en el artículo 69 de la Ley de Compras Gubernamentales Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco.

**TERCERA.** Procédase a notificar la presente Acta de fallo a los licitantes **IAAUP CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V. y RODRIGO ROBLES LÓPEZ** conforme a lo dispuesto en el artículo 69 numeral 4 de la “Ley” y 73 del “Reglamento”, publicándolo en la Página oficial de Internet del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Jalisco Portal de Licitaciones y difundiendo un ejemplar en el pizarrón de notificaciones del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Jalisco, en la Avenida Juan Gil Preciado número 6735, Colonia Jardines de Nuevo México, Municipio Zapopan, Jalisco, C.P. 45138, por un término no menor de diez días naturales, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes enterarse de su contenido y obtener copia del mismo, sin perjuicio de que la convocante podrá hacérselos llegar mediante correo electrónico en la dirección proporcionada por estos en sus propuestas o los cite para tal fin.

**CUARTA.** Se le deberá de informar al proveedor adjudicado que, en caso de incumplimiento en la entrega del objeto adjudicado en el presente proceso será acreedor a las sanciones establecidas en las Bases y en el contrato, así como en la normatividad respectiva.

**QUINTA.** Al proveedor adjudicado **IAAUP CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.** Se le informa que, para poder firmar el contrato, deberá estar dado de alta en el Padrón de Proveedores del Estado; precisando que el omitir este requisito será impedimento para la formalización de este, conforme a lo establecido en las bases del presente proceso. De igual manera para la elaboración del contrato, deberá entregar la documentación respectiva en el área correspondiente de la Dirección Jurídica del Organismo y tendrá un plazo de 10 (diez) días hábiles a partir de la fecha de notificación del fallo para la firma del contrato.

**SEXTA.** De igual manera, el proveedor adjudicado acepta que el Centro de Conciliación Laboral del Estado de Jalisco, le retenga la cantidad de **\$756.80 (Setecientos cincuenta y seis pesos 80/100 Moneda Nacional)**, correspondiente al anexo 7 como aportación al FONDO IMPULSO JALISCO (FIMJA).

**SEPTIMA.** Será responsabilidad del personal de la Coordinación de Recursos Materiales y Servicios Generales, en su carácter de área requirente dar seguimiento a la ejecución del contrato que se celebre con motivo del presente fallo conforme al artículo 39 del “Reglamento”.

**OCTAVA.** De existir inconformidad con la presente Acta de Fallo – Resolución, los participantes podrán interponer la instancia prevista en los artículos 90, apartado 1, 91, apartado 2, 93, apartado 2, 98, apartado 2, 99, apartado 2, 101, apartados 2, 3 y 4, 102, y 106, apartado 1, de la “Ley”.

Con lo anterior se cierra la presente Acta de Fallo – Resolución misma en la que manifiestan su conformidad los que al final la firman.

Se extiende la presente acta para los efectos legales a que hubiere lugar.

En la presente acta de fallo no se incluye información clasificada, reservada o confidencial de conformidad a lo señalado en el artículo 69, numeral 3 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (En el expediente del proceso se encuentran las evaluaciones administrativa, técnica y económica detalladas, elaboradas por el Área Requirente y la Unidad Centralizada de Compras

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los que intervienen en el Fallo – Resolución de la LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL CCL/LPL/SCC/013/2024 A TIEMPOS ACORTADOS SIN CONCURRENCIA DEL COMITE.

respectivamente, mismos que se hacen del conocimiento a los miembros del Comité de Adquisiciones del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Jalisco, y los cuales sirven como base para emitir el presente fallo).

**AVISO DE PRIVACIDAD CORTO**  
**CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE JALISCO**

El Centro de Conciliación Laboral del Estado de Jalisco, con domicilio en Av. Juan Gil Preciado número 6735, Colonia Jardines de Nuevo México, Zapopan, Jalisco, C.P. 45138; es el responsable del uso y protección de sus datos personales, y al respecto le informa lo siguiente:

Los datos personales que usted proporcione al Centro de Conciliación Laboral del Estado de Jalisco serán única y exclusivamente utilizados para llevar a cabo los objetivos y atribuciones de este Centro.

Podrá conocer este Aviso de Privacidad Integral a través de la página de internet: <https://transparencia.jalisco.gob.mx/informacion/contenido/168/334>.

**VERSIÓN PÚBLICA**

Se levanta la presente acta de conformidad con los artículos 23, 24 y 31 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, las consultas, asesorías, análisis, opinión, orientación y resoluciones que son emitidas por este Comité de Adquisiciones, son tomadas considerando única y exclusivamente la información, documentación y dictámenes que los sustenten o fundamenten y que son presentados por parte de los Licitantes y Servidores Públicos a quienes corresponda, siendo de quien los presenta la responsabilidad de su revisión, acciones, veracidad, faltas u omisiones en su contenido

Firman la presente resolución por duplicado la Titular de la Unidad Centralizada de Compras del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Jalisco, Mtra. Patricia Elizabeth Navarro Camacho, directora Administrativa y Titular de la Unidad Centralizada de Compras, así como el Lic. Marcos Jesús Solano Román Coordinador de Recursos Materiales y Servicios Generales, en su carácter de Área Requirente y la Lic. Zianya Guadalupe Gutiérrez Lara, Vocal Suplente de la Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, en su carácter de representante del Comité de Adquisiciones del Organismo Público Descentralizado denominado Centro de Conciliación Laboral del Estado de Jalisco, designado expresamente para este tipo de procesos sin concurrencia. Notifíquese.

**TITULAR DE LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS:**

Nombre	Cargo	Firma
<b>MTRA. PATRICIA ELIZABETH NAVARRO CAMACHO</b>	Directora Administrativa CCLJ y Titular de la Unidad Centralizada de Compras.	

**POR LA COORDINACIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES, SIENDO EL ÁREA REQUIRENTE:**

Nombre	Cargo	Firma
<b>Lic. Marcos Jesús Solano Román</b>	Coordinador de Recursos Materiales y Servicios Generales	



**FALLO – RESOLUCIÓN**

**COMO INTEGRANTE DESIGNADA POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE JALISCO:**

Nombre	Cargo	Firma
<b>LIC. ZIANYA GUADALUPE GUTIÉRREZ LARA</b>	Vocal Suplente de la Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, y Representante del Comité de Adquisiciones del Organismo Público Descentralizado denominado Centro de Conciliación Laboral del Estado de Jalisco	